



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :-: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal BU-1-1958
Año 1985	Miércoles 6 de marzo	Número 55

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 565/84, tramitado a instancia de Banco de Crédito Comercial, S. A., representado por el Procurador señor Aparicio, contra Eduardo Villanueva Moliner, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado sentencia de remate, de fecha 5 de febrero de 1985, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilustrísimo señor don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 1 de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima (565/84), representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendido por el Letrado don José María Codón Herrera, contra Eduardo Villanueva Moliner, vecino de Burgos, Edificio Otamendi, Avda. General Vigón, en ignorado paradero, de-

clarado en rebeldía, y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que de debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de Eduardo Villanueva Moliner, hasta hacer pago a Banco de Crédito Comercial, S. A., de la cantidad de quinientas mil pesetas de principal, treinta mil seteciente veintisiete pesetas de intereses y comisión, más los intereses que se devenguen al tipo pactado hasta su completo pago, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen. Así, por esta mi sentencia, que de no solicitarse la notificación en persona al deudor rebelde, dentro del término legal, lo será en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva la presente de notificación al deudor rebelde, don Eduardo Villanueva Moliner, expido el presente en Burgos, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

1238.—4.970,00

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente núm. 476/1984, se ha declarado al comerciante individual don José

Luis Portugal Barriuso, domiciliado en Burgos, que gira bajo el nombre comercial de «Bapor», dedicado a la venta de prendas de confección, con establecimientos en Burgos y en Aranda de Duero, en estado legal de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo.

Y asimismo se hace saber que se ha acordado convocar a Junta General de Acreedores, en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para ello el día veinticinco de abril próximo, a las diez y media de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Dado en Burgos, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

1353.—2.560,00

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 292/84, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don Felicísimo Garabito Gregorio y doña María del Carmen

López Marañón, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de mayo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que es el de tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Las cinco viviendas que se describen a continuación, sitas en la Avenida de Palencia, núm. 7, de Melgar de Fernamental:

1. — Núm. 5. Vivienda en planta primera izquierda del portal II. Con una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de unos 86,43 metros cuadrados y útil de 67,26 metros cuadrados. Se compone de

vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza y tendedero. Tiene una cuota de participación del 4,091 por ciento. Inscrita al tomo 1.469-107, folio 147, finca 18.416 del Registro de la Propiedad de Castrojeriz.

Valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

2. — Núm. 6. Vivienda en planta primera derecha del portal II. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de unos 86,43 metros cuadrados y útil de unos 67,26 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo y terraza tendedero. Tiene una cuota de participación de 4,091 por ciento. Inscrita al tomo 1.469-107, folio 148, finca 18.417.

Valorada a efectos de subasta en 2.700.000 pesetas.

3. — Núm. 13. Vivienda izquierda de la planta segunda del portal II. La superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, es de unos 94,11 metros cuadrados y la útil de unos 73,21 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza tendedero y terraza. Tiene una cuota en relación con el edificio del que forma parte, del 4,454 por ciento. Inscrita al tomo 1.469-107, folio 155, finca 18.424.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

4. — Núm. 14. Vivienda izquierda de la planta 3.ª del portal II. La superficie construida, incluida la parte proporcional al de servicios comunes, es de unos 94,11 metros cuadrados y la útil de unos 73,21 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza tendedero y terraza. Tiene una cuota de participación en el edificio del que forma parte del 4,454 por ciento. Inscrita al tomo 1.469-107, folio 156, finca 18.425.

Valorada a efectos de subasta en 2.850.000 pesetas.

5. — Núm. 15. Vivienda derecha de la planta 2.ª del portal II. La superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, es de unos 94,11 metros

cuadrados y útil de unos 73,21 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, terraza tendedero y terraza. Tiene una cuota en el edificio del que forma parte de 4,454 por ciento. Inscrita al tomo 1.469-107, folio 157, finca 18.426.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

1314.—10.150,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Mariano Hebrero Méndez, Secretario de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 521 de 1984, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a doce de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilmo. señor don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los procedentes autos de juicio ejecutivo núm. 521 de 1984, tramitados ante este Juzgado y entre partes, de una, como demandante, Banco de Descuento, S. A., representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y defendido por el Letrado don Pedro García Romera; y de otra, como demandados, don Alberto Alzorri Tijero, mayor de edad, casado y vecino de Villadiego (Burgos), representado por el Procurador don José María Manero de Pereda y defendido por el Letrado doña María del Carmen Andrés Ordás, y de otra, también como demandada, doña Elvira Varona Santamaría, mayor de edad, casada y vecina de Villadiego, calle Avda. Luciano Huidobro, núm. 3, la cual por su incomparecencia en autos ha sido

declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad: 102.481 ptas.

Resultando:

Considerando:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, si bien en cuanto a principal por la cantidad de 51.246 pesetas, gastos de protesto, intereses y costas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — J. M. Martínez Illade. — Rubricado.

Publicación: Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. — M. Hebrero Méndez. — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación a la demandada declarada en rebeldía, en estos autos, expido el presente que firmo en Burgos, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Mariano Hebrero Méndez.

1239.—5.150,00

Don José Manuel Martínez Illade,
Magistrado-Juez de Primera
Instancia del Juzgado núm. 2
de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 344/1983, a instancia de don Jesús Ángel Rodríguez Martínez, representado por el Procurador señor Santamaría Villorejo, contra don Eutimio Sáiz Nebreda, declarado en rebeldía en el presente procedimiento, sobre reclamación de cantidad, cuantía 105.006 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, primera, segunda y tercera vez, caso de no haber licitadores en las anteriores, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril de 1985 para la primera subasta, el 7 de mayo para

la segunda y el día 11 de junio para la tercera, todas ellas a las 11 horas de la mañana.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta, el 20 % del valor de los bienes con rebaja del 25 % para la segunda subasta e igual cantidad para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta, las 2/3 partes con rebaja del 25 % en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Objeto de la subasta

1.º Vehículo marca Land-Rover, modelo 109, matrícula BU-36232 del año 1970, valorado pericialmente en la cantidad de 125.000 pesetas.

2.º Vehículo turismo marca Citroen, modelo Diane 6, matrícula BU-3720-G del año 1982, valorado pericialmente en la cantidad de 295.000 pesetas.

3.º Vehículo turismo marca Seat, modelo 132-1800, matrícula BU-4186-E del año 1978, valorado según el informe pericial en pesetas, 270.000.

Dado en Burgos, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José Manuel Martínez Illade. — El Secretario (ilegible).

1355.—7.130,00

Don José Manuel Martínez Illade,
Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 63 de 1985, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Andrea Acheverz Loperena, hija de Bonifacio y Vicenta, nacida en Alagüe (Navarra), viuda, sin dejar descendientes ni ascendientes y como más próximos parientes a su hermana, de doble vínculo, doña Micaela Acheverz Loperena, que es la promoviente del expediente, que reclama la herencia de la causante, que falleció en Burgos, el día 27 de febrero de 1984.

Y en su virtud, se anuncia la muerte de la causante doña Andrea Acheverz Loperena y el nombre y grado de parentesco de la que reclama la herencia, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Burgos, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José Manuel Martínez Illade. — El Secretario (ilegible).

1240.—3.115,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Crispín de la Calle Martín,
Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 583/84, que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Ilustrísimo señor don Pablo Quecedo Aracll, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. tres de esta capital y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una y como demandante, Rubiera Burgos, S. A., con domicilio en Burgos, representada por el Procurador

don Eusebio Gutiérrez Gómez y dirigida por el Letrado don José Manuel Alonso Durán; y de la otra, como demandado, don Francisco Javier Soria Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de Huarte —Pamplona— Navarra, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Francisco Javier Soria Martínez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de doscientas ochenta y siete mil doscientas cuarenta y nueve pesetas de principal, mil setecientas cuatro pesetas, de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal, dentro del tercer día. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, don Francisco Javier Soria Martínez, expido el presente edicto en Burgos, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Crispin de la Calle Martín.

1242.—3.875,00

LERMA

Juzgado de Distrito

Doña Rosa María Gómez González, Secretario Sustituto del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 296 de 1984, sobre lesiones, al derrapar el TVR-439-X, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la villa de Lerma, a 18 de febrero de 1985. — Vistos por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 296 de 1984, por

denuncia del parte facultativo de lesiones en que figura como lesionada Silvia Roberts y como denunciado su esposo Robert Ashbrooke, mayores de edad, y vecina de Alemania y en la actualidad en ignorado paradero, sobre lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Roberts Ashbrooke de la falta de lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Aurelio Alonso Picón. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Roberts Ashbrooke, y Silvia Rogerts, mayores de edad, casados, y con último domicilio conocido de los mismos en 7 Rue S. Asph Clwyd, y en la actualidad se ignora su paradero, expido el presente que firmo en Lerma, a 18 de febrero de 1985. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial

D. Florencio Adiego Domínguez, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de liquidación levantadas por esta Inspección, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publi-

cación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para presentar el oportuno pliego de descargos, advirtiéndose que transcurrido el mismo se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

ACTAS DE LIQUIDACION

Núm. acta: 388/84; Titular: Isidro Vila García; Concepto infringido: Arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo; Importe: 255.621 pesetas.

Núm. acta: 389/84; Titular: Isidro Vila García; Concepto infringido: Arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo; Importe: 251.181 pesetas.

Núm. acta: 390/84; Titular: Isidro Vila García; Concepto infringido: Arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo; Importe: 237.101 pesetas.

Núm. acta: 391/84; Titular: Isidro Vila García; Concepto infringido: Arts. 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo; Importe: 59.432 pesetas.

Núm. acta: 392/84; Titular: Isidro Vila García; Concepto infringido: Arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo; Importe: 39.944 pesetas.

Núm. acta: 1/85; Titular: Hormigones del Arlanza, S. A.; Concepto infringido: Art. 73 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo; Importe: 5.028 pesetas.

Núm. acta: 2/85; Titular: Hormigones del Arlanza, S. A.; Concepto infringido: Art. 73 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo; Importe: 12.182 pesetas.

Núm. acta: 3/85; Titular: Hormigones del Arlanza, S. A.; Concepto infringido: Arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo; Importe: 44.422 pesetas.

Núm. acta: 4/85; Titular: Hormigones del Arlanza, S. A.; Concepto infringido: Arts. 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo; Importe: 157.100 pesetas.

Núm. acta: 12/85; Titular: Ventura Medina Medina; Concepto infringido: Arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo; Importe: 449.180 pesetas.

Núm. acta: 13/85; Titular: Ventura Medina Medina; Concepto infringido: Arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo; Importe: 509.527 pesetas.

Núm. acta: 14/85; Titular: Ventura Medina Medina; Concepto infringido: Arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo; Importe: 510.947 pesetas.

Núm. acta: 15/85; Titular: Ventura Medina Medina; Concepto infringido: Arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo; Importe: 510.460 pesetas.

Núm. acta: 16/85; Titular: Ventura Medina Medina; Concepto infringido: Arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo; Importe: 610.333 pesetas.

Núm. acta: 17/85; Titular: Ventura Medina Medina; Concepto infringido: Arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo; Importe: 540.746 pesetas.

Núm. acta: 18/85; Titular: Ventura Medina Medina; Concepto infringido: Arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo; Importe: 543.564 pesetas.

Núm. acta: 19/85; Titular: Ventura Medina Medina; Concepto infringido: Arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo; Importe: 538.969 pesetas.

Núm. acta: 20/85; Titular: Ventura Medina Medina; Concepto infringido: Arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo; Importe: 555.541 pesetas.

ACTAS INFRACCION

Núm. acta: 421/84; Titular: Isidro Vila García; Concepto infringido: Art. 13,2 de la Ley 39/1962 de 21 de julio; Importe: 25.000 pesetas.

Núm. acta: 431/84; Titular: Moncu, S. A.; Concepto infringido: Art. 4 R. D. Ley 10/81 de 19 de junio; Importe: 50.000 pesetas.

Burgos, 18 de febrero de 1985. — El Inspector Jefe, Florencio Adiego Domínguez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES

Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de D. Antonio García, ve-

cino de Piedrahita de Muñó y don Rodrigo García Sebastián, vecino que fue también de Piedrahita de Muñó, y actualmente en paraderos desconocidos, que durante quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán examinar el expediente núm. 128-84 que se les ha instruido y formular por escrito las alegaciones que estimen oportuno en defensa de sus derechos, por haberse dictado período de vista en el expediente instruido contra los mismos, con motivo de la denuncia formulada el día 14 de agosto de 1984, por pescar en tramo acotado sin permiso, a mano, sin licencia de pesca y negarse a mostrar la pesca al Guarda denunciante, en el río Pedroso.

Las alegaciones podrán presentarse en esta Jefatura Provincial, Plaza de Alonso Martínez, número 7, A, 1.º de Burgos, todos los días laborables de las 10 a las 14 horas.

Burgos, 15 de febrero de 1985. El Jefe Provincial, P. A. (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de D. José Escudero Pisa, vecino que fue de esta capital con domicilio en la calle Villalón, número 7 y actualmente en paradero desconocido, que se le instruye expediente núm. BU-216-84, por infracción a la Ley de Caza, consistente en cazar en tramo acotado, sin permiso, con tres galgos y sin licencia de caza el día 18 de noviembre de 1984 y en el término municipal de Villandiego, sobre lo que podrá V. formular por escrito, las alegaciones que estime oportuno en defensa de sus derechos, en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las declaraciones testificales deberán tener sus firmas reconocidas notarialmente o ante la Alcaldía donde residan los testigos y enviarse a esta Jefatura Provincial, Plaza de Alonso Martínez, número 7, A, 1.º, en Burgos.

Burgos, 19 de febrero de 1985. El Jefe Provincial, P. A. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Milagros Peña Díaz de Garayo se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local para Restaurante en la Avenida de los Reyes Católicos número 32.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 5 de febrero de 1985.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

1341.—2.950,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Se cita por medio del presente al mozo del Reemplazo de 1986, que luego se indica, a fin de que comparezca en las oficinas de este Ayuntamiento, sitas en la Plaza Mayor de Villarcayo, antes del quince de marzo próximo, con el fin de ser tallado y reconocido por esta Junta Municipal de Reclutamiento, advirtiéndole que de no hacerlo será declarado Prófugo.

Mozo que se cita: Francisco Sánchez Alcaide, hijo de Salvador y de María del Carmen, nacido el 12 de abril de 1966 en Villarcayo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de febrero de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Miranda de Ebro, en sesión plenaria celebrada el día 11 de octubre de 1984, acordó:

1.º Amortizar las siguientes plazas vacantes de la Plantilla del personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento:

- 2 plazas de Técnico de Administración General.
- 4 plazas de Guardia de la Policía Municipal.
- 1 plaza de Oficial Jardinero.
- 1 plaza de Oficial de Limpieza.
- 1 plaza de Ayudante de Oficio.
- 2 plazas de Ayudante de Jardinero.
- 1 plaza de Ayudante de Sepulturero.
- 2 plazas de Operario.

2.º Aprobar la Plantilla del personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento, actualizada al 1.º de octubre de 1984, y el Cuadro anexo de puestos de trabajo sujeto al régimen laboral, con arreglo al siguiente detalle:

PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

	Plazas	Denominación	Coef.	Nivel
GRUPO A) CUERPOS NACIONALES				
CN	1	Secretario General	5	10
CN	1	Interventor	5	10
CN	1	Depositario	5	10
CN	1	Oficial Mayor	5	10
CN	1	Direct. Bda. de Música	5	10
GRUPO B) FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
— Subgrupo de Técnicos				
AGT	1	Técnico	5	10
— Subgrupo de Administrativos				
AGAD	8	Administrativo	2,3	6
— Subgrupo de Auxiliares				
AGAU	13	Auxiliar	1,7	4
GRUPO C) FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
— Subgrupo de Técnicos				
Clase: Técnicos Superiores				
AETS	1	Arquitecto	5	10
Clase: Técnicos Medios				
AETM	2	Aparejador	3,6	8
Clase: Técnicos Auxiliares				
AETA	2	Delineante	2,3	6
AETA	1	Profesor Educ. Física	2,3	6
		Dirt. de Inst. Dep. M.	2,3	6
AETA	1	Asistente Social	2,9	6
— Subgrupo de Servicios Especiales				
Clase: Policía Municipal				

	Plazas	Denominación	Coef.	Nivel
AESEPM	1	Sargento-Jefe	2,1	6
AESEPM	6	Cabo	1,9	4
AESEPM	44	Guardia	1,7	4
Clase: Servicio de Extinción de Incendios				
AESEEI	1	Sargento-Jefe	2,1	6
AESEEI	4	Cabo	1,9	4
AESEEI	20	Bombero	1,7	4
Clase: Personal de Oficios				
a) Encargados				
AESEEE	1	Encarg. Personal Oficio	1,9	4
AESEEE	1	Encarg. Parque Móvil	1,9	4
b) Oficiales				
AESEEO	4	Oficial Albañil	1,7	4
AESEEO	3	Oficial Electricista	1,7	4
AESEEO	1	Oficial Fontanero	1,7	4
AESEEO	2	Oficial Mecán.-Cond.	1,7	4
AESEEO	1	Oficial Sepulturero	1,7	4
AESEEO	3	Matarife (a extinguir)	1,7	4
c) Ayudantes				
AESEEA	3	Ayudante de Oficio	1,5	3
AESEEA	2	Ayudante de Jardinero	1,5	3
d) Operarios				
AESEOP	10	Operario	1,3	3

CUADRO ANEXO DE PUESTOS DE TRABAJO

- 1 Secretario Particular de la Alcaldía (funcionario de empleo).
- 1 Ingeniero Técnico Industrial.
- 1 Oficial de 1.ª Administrativo.
- 1 Oficial de 2.ª Administrativo.
- 1 Auxiliar Administrativo.
- 3 Lectores de Contadores.
- 1 Bibliotecaria.
- 1 Guarda (Polideportivo).
- 1 Matarife (Oficial 1.ª).
- 1 Electricista (Oficial 1.ª).
- 1 Conductor (Oficial 1.ª).
- 6 Albañiles (Oficial 1.ª).
- 3 Albañiles (Oficial 2.ª).
- 3 Albañiles (Peón).
- 1 Encargado de Fontaneros.
- 2 Fontaneros (Oficial 1.ª).
- 1 Fontanero (Oficial 2.ª).
- 1 Encargado Depuradora.
- 6 Guardas (Depuradora).
- 1 Encargada Empleadas de Limpieza (Oficial 2.ª).
- 20 Empleadas de Limpieza (Peón).
- 1 Encargado general de Instalaciones Deportivas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en el artículo 29 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

Miranda de Ebro, a 19 de febrero de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Los Ausines

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1984, no habiéndose formulado reclamación alguna contra la aprobación inicial en el plazo de exposición reglamentaria, se expone su contenido que, resumidamente, es el siguiente:

Ingresos: Del superávit del anterior ejercicio, 576.000 pesetas.

Gastos:

Partida 011. — Consignación anterior, 92.244 pesetas; Aumentos, 10.000 pesetas; Crédito definitivo, 102.244 pesetas.

Partida 012. — Consignación anterior, 565.006; Aumentos, 100.000 pesetas; Crédito definitivo, 665.006 pesetas.

Partida 182.5. — Consignación anterior, 8.143 pesetas; Aumentos, 5.000 pesetas; Consignación definitiva, 13.143 pesetas.

Partida 197.5. — Consignación anterior, 32.040 pesetas; Aumentos, 6.000 pesetas; Consignación definitiva, 38.040 pesetas.

Partida 223.8. — Consignación anterior, 50.000 pesetas; Aumento, 50.000 pesetas; Crédito definitivo, 100.000 pesetas.

Partida 257.6. — Consignación anterior, 300.000 pesetas; Aumento, 40.000 pesetas; Crédito definitivo, 340.000 pesetas.

Partida 259.7. — Consignación anterior, 142.000 pesetas; Aumento, 80.000 pesetas; Crédito definitivo, 222.000 pesetas.

Partida 263.6. — Consignación anterior, 100.000 pesetas; Aumento, 50.000 pesetas; Crédito definitivo, 150.000 pesetas.

Partida 263.7. — Consignación anterior, 0; Aumento, 185.000 pesetas; Crédito definitivo, 185.000 pesetas.

Partida 421.1. — Consignación anterior, 22.000 pesetas; Aumento, 20.000 pesetas; Crédito definitivo, 42.000 pesetas.

Partida 945.6. — Consignación anterior, 0; Aumento, 30.000 pesetas; Crédito definitivo, 30.000 pesetas.

Totales: Consignación anterior, 1.313.433 pesetas; Aumento, pese-

tas, 576.000; Crédito definitivo, pesetas, 1.889.433.

Lo que se hace público a los efectos del art. 16 en relación con el 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Los Ausines, a 16 de febrero de 1985. — El Alcalde, Celestino Cantero.

Ayuntamiento de Revilla del Campo

No habiendo sido objeto de reclamación la aprobación inicial tras su exposición reglamentaria, el Pleno Municipal ha aprobado definitivamente el expediente de habilitación de créditos y suplementos dentro del Presupuesto Ordinario de 1984, con aplicación del superávit del último ejercicio y de los mayores ingresos del presente, cuyo resumen es el siguiente:

Ingresos:

Superávit del último ejercicio: 423.139 pesetas.

Concepto 388.02. — Consignación anterior, 0; Recaudado, pesetas, 140.861; Consignación definitiva, 140.861 pesetas.

Gastos:

Partida 011. — Consignación anterior, 22.025 pesetas; Aumento, 4.000 pesetas; Consignación definitiva, 26.025 pesetas.

Partida 012. — Consignación anterior, 402.156 pesetas; Aumento, 70.000 pesetas; Consignación definitiva, 472.156 pesetas.

Partida 222.3. — Consignación anterior, 25.000 pesetas; Aumento, 43.000 pesetas; Consignación definitiva, 68.000 pesetas.

Partida 211.1. — Consignación anterior, 50.000 pesetas; Aumento, 84.000 pesetas; Consignación definitiva, 134.000 pesetas.

Partida 223.3. — Consignación anterior, 10.000 pesetas; Aumento, 15.000 pesetas; Consignación definitiva, 25.000 pesetas.

Partida 223.8. — Consignación anterior, 20.000 pesetas; Aumento, 257.000 pesetas; Consignación definitiva, 277.000 pesetas.

Partida 241.1. — Consignación anterior, 0 pesetas; Aumento, pesetas, 1.000; Consignación definitiva, 1.000 pesetas.

Partida 259.7. — Consignación anterior, 180.000 pesetas; Aumento

90.000 pesetas; Consignación definitiva, 270.000 pesetas.

Totales: Consignación anterior, 709.181 pesetas; Aumento, 564.000 pesetas; Consignación definitiva pesetas, 1.273.181.

Lo que se hace público a los efectos del art. 16 en relación con el 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Revilla del Campo, 18 de febrero de 1985. — El Alcalde, Eladio Díez Merino.

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Aprobados por esta Corporación los Padrones del Impuesto Municipal de Vehículos, correspondientes a los años 1984 y 1985, los mismos se encuentran de manifiesto durante el plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, al objeto de que sea examinado por los interesados, y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas durante el plazo señalado, advirtiendo que pasado dicho período, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Santa Cecilia, 14 de febrero de 1985. — El Alcalde, Miguel Ángel Rojo López.

Ayuntamiento de Valdezate

Por don Sisnio Martínez Rodilla, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de una nave de uso agrícola y ganadera en la finca 499 del término «La Fuentecilla», de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado a) del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se ha-

lla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Valdezate, 13 de febrero de 1985. El Alcalde (ilegible).

1210.—2.355,00

Ayuntamiento de Rucandio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 1984, acordó por unanimidad, aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público por espacio de quince días hábiles durante los cuales podrá examinarse y presentar las reclamaciones oportunas.

Rucandio, a 19 de febrero de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valdorros

En sesión celebrada el día 29 de enero de 1985, se aprobó con el quórum exigido en la vigente legislación el suplemento de crédito del presupuesto ordinario referente al año 1984, con las siguientes partidas:

171-1; Personal contratado; Consignación anterior, 40.000 pesetas; Aumento, 52.361 pesetas; Crédito definitivo, 92.361 pesetas.

211-1; Gastos de oficina; Consignación anterior, 65.000 pesetas; Aumento, 10.000 pesetas; Crédito definitivo, 75.000 pesetas.

241-1; Dietas locomoción; Consignación anterior, 22.000 pesetas; Aumento, 35.000 pesetas; Crédito definitivo, 57.000 pesetas.

259-9; Contribuciones e impuestos; Consignación anterior, 30.000 pesetas; Aumento, 10.000 pesetas; Crédito definitivo, 40.000 pesetas.

262-6; Maquinaria e instalación; Consignación anterior, 25.000 pesetas; Aumento, 20.000 pesetas; Crédito definitivo, 45.000 pesetas.

472-9; Subvención C. Secretarios; Consignación anterior, 2.000 pese-

tas; Aumento, 2.000 pesetas; Crédito definitivo, 4.000 pesetas.

Suplemento que se realiza con el superávit existente del año 1983, que asciende a la cantidad de 484.282 pesetas.

Se publica por término de 15 días para la presentación de reclamaciones ante la Corporación, en caso de no presentarse se entenderá aprobado definitivamente.

Valdorros, a 19 de febrero de 1985. — El Alcalde, B. Ordóñez.

En sesión celebrada el día 29 de enero, entre otros acuerdos se adoptó por unanimidad la aprobación de las siguientes tasas:

Tránsito de ganados. — Vacas, 100 pesetas; ovejas, 25 pesetas; cabras, 50 pesetas; caballo, 100 pesetas, cantidades anuales.

Canalones y goterales. — Por metro lineal de goterales, 15 pesetas; por desagüe de canalón, 75 ptas.

Ocupación de vía pública. — 7 pesetas por metro cuadrado por ocupación en todos conceptos, excepto jardines o cualquier otra forma de adecentamiento.

Ocupación temporal de eras. — 300 pesetas.

Ocupación de vía pública temporal, obras y otros conceptos. — 5 pesetas metro.

Licencias obras menores. — Portoneras, 100 pesetas; puertas y ventanas, 50 pesetas; retejos, 150 pesetas.

Tenencia de perros. — 50 ptas. Terrazas, balcones y voladizos. — Hasta 50 cms. 25 pesetas metro lineal; más de 50 cms., 50 pesetas metro lineal.

Anuncio que se expone al público, por plazo de 15 días, para la presentación de reclamaciones en caso de no presentarse se entenderán aprobados definitivamente.

Valdorros, a 19 de febrero de 1985. — El Alcalde, B. Ordóñez.

Anuncios particulares

CLUB «EL SOTO»

Por acuerdo de la Junta Directiva, y de conformidad con lo previsto en el artículo quinto de los Estatutos, se convoca asamblea or-

dinaria, a celebrar en el domicilio social, Pabellón de verano, el día 20 de marzo actual, a las 19,30 horas en primera convocatoria, y treinta minutos después en segunda, para conocer de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Exposición por la Presidencia de las actividades sociales en el ejercicio precedente.

3.º Aprobación, si procede, del estado de situación y cuentas de ingresos, gastos e inversiones, correspondientes al anterior ejercicio.

4.º Aprobación, si procede, del presupuesto para el año 1985.

5.º Propuestas sobre nuevas instalaciones.

6.º Ruegos y preguntas.

Burgos, a 28 de febrero de 1985. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1405.—2.070,00

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

La Junta de Gobierno de este Colegio Provincial, en sesión ordinaria de 10 de los corrientes, acordó la aprobación de los documentos a que se hace referencia, los que son objeto de exposición para su examen por los colegiados, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo, asimismo, podrán formularse por escrito las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Documentos objeto de exposición

Presupuesto ordinario para 1985. Censo colegial con referencia al 1.º de enero último.

Burgos, 14 de febrero de 1985. El Presidente, Esteban Corral.